

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.125 /
RETIRO, 26 JUL. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c), de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 1.158 de fecha 19 de Abril de 2012 "Traslado e instalación de viviendas de emergencia redestinadas a nuevas familias de la Comuna de Retiro"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que se requiere contratar a un proveedor para desarmar y luego instalar 02 viviendas de emergencia, una en el sector de Santa Juana - Copihue y otra en el sector de La Granja.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar este trabajo el día 28 de Julio de 2012.
- 3.- Que garantiza que las 02 viviendas de emergencia estarán instaladas correctamente el día mencionado.
- 4.- Que cuenta con la experiencia para realizar este trabajo, el que ya ha sido realizado en oportunidades anteriores obteniendo óptimos resultados.
- 5.- Que considerando las condiciones climáticas se hace necesario recurrir al Trato directo para realizar este trabajo de forma urgente en la fecha indicada.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar la labor de desarme e instalación de 02 viviendas de emergencia.

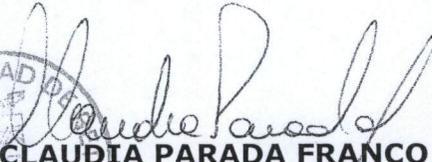
Cristian Ortega Guzmán, RUN:11.769.572-7

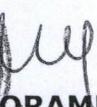
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) 10% de retención incluida, por concepto de pago de desarme y posterior armado de 02 viviendas de emergencia en el sector de Santa Juana - Copihue y La Granja.

- 3.- Impútese el costo de la actividad al Dex. N° 1.158, imputación 31.02.004.006 Reubicación de Mediaguas.

(continua al reverso)

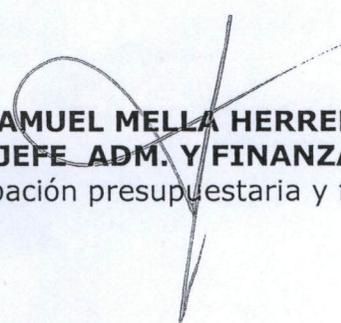
ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA (S)



IRENE NORAMBUENA URRA
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /